

BOCCE

Año XCVI

Sábado

27 de Marzo de 2021

Nº27

EXTRAORDINARIO



CEUTA

D.L.: CE.1-1958



Boletín Oficial Ciudad de Ceuta

SUMARIO

AUTORIDADES Y PERSONAL

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

34.- Acuerdo de Consejo de Gobierno, de 26 de marzo de 2021, por el que se nombra a D^a. Tamara Guerrero Gómez como Directora General de Turismo y Planificación de Inversiones de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Pag 160

AUTORIDADES Y PERSONAL**CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA**

34.- Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 26 de marzo de 2021, por el que se nombra a Dña. Tamara Guerrero Gómez Directora General de Turismo y Planificación de Inversiones de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

ANUNCIO

El Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Ceuta, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2020, aprobó la estructura del Gobierno y la Administración de la Ciudad y facultó a las distintas Consejerías a realizar los trámites necesarios para su consecución.

En este contexto, se hace necesario el nombramiento de la Dirección General de Turismo y Planificación de Inversiones, que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12.e) y 25.1 del Reglamento de Gobierno y los Servicios de la Administración de la Ciudad Autónoma de Ceuta (BOCCE de 19.11.2017), el Consejo de Gobierno, en sesión de 24 de abril de 2020, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO. - Crear la Dirección General de Turismo y Planificación de Inversiones, dependiente de la Consejería de Fomento y Turismo, estableciéndose, sin perjuicio de las atribuciones previstas en el artículo 26 del Reglamento de Gobierno y los Servicios de la Administración, como funciones las siguientes:

- a) El impulso y colaboración con las diferentes áreas y servicios de la Ciudad de Ceuta, que permita llevar un correcto seguimiento y control de las diferentes inversiones que cada área en función a su competencia desarrolla y establecer un marco de referencia idóneo para las actuaciones que se quieran desarrollar y poner en marcha por el Consejo de Gobierno.
- b) El diseño y seguimiento presupuestario de los Programas de Inversiones de la Ciudad de Ceuta, así como, las relaciones e intercambio de información con otras áreas del Gobierno.
- c) La elaboración de planes, programas y estudios económicos que permitan desarrollar diferentes marcos de actuación al objeto de establecer y diseñar políticas, para la ejecución del Programa de Inversiones de la Ciudad de Ceuta, por el titular de la Consejería.
- d) La coordinación y relaciones con otras Administraciones para la gestión y diseño de las inversiones y actuaciones previstas en el territorio de la Ciudad, en colaboración con el área de Fomento de la Ciudad.
- e) La elaboración de propuestas relativas a la mejora de las condiciones del transporte marítimo y aéreo.
- f) Estudio, seguimiento y propuestas relativas al tráfico marítimo, ejecutando las medidas necesarias en orden a la determinación de los costes del transporte marítimo de viajeros para residentes y no residentes, orientado al fomento de la atracción de turismo.
- g) La planificación de estrategias, diseño y elaboración de programas y proyectos que permitan formular los objetivos y directrices, para el fomento de la actividad turística, y la imagen de Ceuta en el exterior y potenciar sus recursos turísticos.
- h) El diseño y la elaboración de propuestas en el área turística de la Ciudad Autónoma de Ceuta, dirigidos a determinar y generar equilibrio entre los distintos formatos de establecimientos turísticos existentes en nuestra Ciudad.
- i) La elaboración de estudios de impacto del sector turístico en la economía local, y difusión de los mismos, a partir de la obtención y recogida de información de las diferentes áreas de actuación de carácter local y nacional, así como las relaciones con las administraciones, instituciones y entidades públicas y privadas orientadas al sector turístico, además de proponer convenios con las mismas, que permitan la elaboración de proyectos que fomenten el desarrollo económico-empresarial y turístico.
- j) Todas aquellas que les sea encomendadas por la Consejería de Fomento y Turismo o la Presidencia de la Ciudad.

En cuanto al nombramiento del titular de la Dirección General de Turismo y Planificación de Inversiones, hay que tener en cuenta que la Ciudad de Ceuta por sus singularidades y condicionantes de su estructura económica, el sector servicios resulta un sector clave y estratégico para la Ciudad. En este sentido se requiere para el óptimo cumplimiento de los objetivos propuestos por el Consejo de Gobierno, un impulso a través de actuaciones que tengan una incidencia directa, con carácter general en el desarrollo y potenciación de las inversiones previstas, y específicamente en la actividad turística, a través de la coordinación de las diferentes áreas descritas. Es vocación del Gobierno de la Ciudad diseñar y aplicar nuevas medidas tendentes a promover y desarrollar estrategias orientadas al fomento y desarrollo del Plan Plurianual de Inversiones, aprobado por el Gobierno, pues su desarrollo y ejecución, por los condicionantes específicos de la Ciudad, tiene un impacto fundamental en todos los sectores económicos implicados.

A tenor de lo anterior, se requiere, dada la especificidad de las funciones que residen en la citada Dirección General que el puesto sea cubierto por un profesional de un perfil con amplios conocimientos y experiencia en la materia, lo que requiere de unas características que hacen aconsejable que su titular no tenga necesariamente la condición de funcionario (de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de Gobierno y los Servicios de la Administración de la Ciudad de Ceuta), al objeto de otorgarle una mayor visibilidad a sus políticas y una mejor conexión con la realidad de los sectores estratégicos de la Ciudad referenciados.

La persona propuesta tiene la cualificación profesional suficiente al objeto de atender las funciones definidas en la Dirección General actual, y acometer las tareas encomendadas por el Consejero de Fomento y Turismo, cuya documentación se aporta al expediente administrativo.

Visto los antecedentes enunciados, en ejercicio de las competencias asignadas al Consejo de Gobierno, se eleva el ACUERDO de la siguiente propuesta:

PRIMERO. - Nombrar Directora General de Turismo y Planificación de Inversiones a Dña. Tamara Guerrero Gómez.

SEGUNDO. - Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, 26 de marzo de 2021.- El Consejero de Fomento y Turismo, Alejandro Ramírez Hurtado

— o —